

AVISO DE RESULTADOS



**CENTRAL TÉRMICA
ROCA S.A.**

**Generación Mediterránea S.A. y Central Térmica Roca S.A.
Co-Emisoras**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIII
DENOMINADAS, A SER INTEGRADAS Y PAGADERAS
EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES EN EL PAÍS, A
TASA DE INTERÉS FIJA, CON VENCIMIENTO A LOS 30
MESES CONTADOS DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y
LIQUIDACIÓN**

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIV
DENOMINADAS EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, A
SER INTEGRADAS EN PESOS AL TIPO DE CAMBIO DE
INTEGRACIÓN Y PAGADERAS EN PESOS AL TIPO DE
CAMBIO APLICABLE, A TASA DE INTERÉS FIJA, CON
VENCIMIENTO A LOS 24 MESES CONTADOS DESDE
LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIII Y LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE XXIV
SERÁN CO-EMITIDAS POR UN VALOR NOMINAL EN CONJUNTO DE HASTA US\$15.000.000 (DÓLARES
ESTADOUNIDENSES QUINCE MILLONES) AMPLIABLE HASTA US\$ 50.000.000 (DÓLARES ESTADOUNIDENSES
CINCUENTA MILLONES) EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES SIMPLES (NO
CONVERTIBLES EN ACCIONES) POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA US\$1.000.000.000 (DÓLARES
ESTADOUNIDENSES MIL MILLONES) (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS O UNIDADES DE MEDIDA
O VALOR)**

El presente es un aviso de resultados (el “Aviso de Resultados”) complementario al suplemento de prospecto de fecha 13 de julio de 2023 (el “Suplemento”), al aviso de suscripción de fecha 13 de julio de 2023 (el “Aviso de Suscripción”), y al aviso complementario al Aviso de Suscripción de fecha 14 de julio de 2023 (el “Aviso Complementario”), y el segundo aviso complementario de fecha 18 de julio de 2023 (el “Segundo Aviso Complementario”) de Generación Mediterránea S.A. (“GEMSA”) y Central Térmica Roca S.A. (“CTR”) y, junto con GEMSA, las “Sociedades”, las “Compañías” o las “Co-Emisoras”), publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) en virtud del ejercicio de la facultad delegada por Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“ByMA”) a la BCBA, conforme lo dispuesto en la Resolución N°18.629 de la CNV (el “Boletín Diario de BCBA”), en la Autopista de la Información Financiera de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “AIF”) en la sección “Empresas”, en el boletín electrónico del MAE (www.mae.com.ar) (el “Boletín Electrónico del MAE”) y en el sitio web institucional de las Co-Emisoras (www.albanesi.com.ar) (la “Página Web de las Co-Emisoras”), en relación con (i) las obligaciones negociables clase XXIII denominadas, a ser integradas y pagaderas en el país en Dólares Estadounidenses, a tasa de interés fija, con vencimiento a los 30 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase XXIII”); y (ii) las obligaciones negociables clase XXIV denominadas en Dólares Estadounidenses, a ser integradas en Pesos al Tipo de Integración, pagaderas en Pesos al Tipo de Cambio Aplicable, a tasa de interés fija, con vencimiento a los 24 meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables Clase XXIV”, y en conjunto con las Obligaciones Negociables Clase XXIII, las “Obligaciones Negociables”); por un valor nominal en conjunto de hasta US\$15.000.000 ampliable hasta US\$50.000.000 (el “Monto Máximo de Emisión”), en el marco del programa global de emisión de obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) por un valor nominal de hasta US\$ 1.000.000.000 (Dólares Estadounidenses mil millones) (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) (el “Programa”). Las Co-Emisoras serán solidariamente responsables por todas las obligaciones que surjan de las Obligaciones Negociables. El monto a ser emitido bajo las Obligaciones Negociables Clase XXIII y las Obligaciones Negociables Clase XXIV no podrá superar en forma conjunta el Monto Máximo de Emisión. Los principales términos y condiciones de las Obligaciones Negociables forman parte del prospecto del Programa de fecha 6 de julio de 2023 (el “Prospecto”), del Suplemento, del Aviso de Suscripción y del Aviso Complementario, publicados en el Boletín Diario de la BCBA, en la AIF, en el Boletín Electrónico del MAE y en la Página Web de las Co-Emisoras. Los términos en mayúsculas utilizados que no estén definidos en el presente Aviso de Resultados tienen el significado que se les asigna en el Prospecto y/o en el Suplemento y/o en el Aviso de Suscripción y/o en el Aviso Complementario, según corresponda.

Habiendo finalizado el Período de Subasta Pública, a continuación, se informan los resultados de la colocación de las Obligaciones Negociables:

Obligaciones Negociables Clase XXIII

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 2.384.
2. **Valor nominal de las órdenes recibidas:** US\$ 9.166.960
3. **Valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXIII a emitirse:** US\$ 9.164.613.
4. **Tasa de Corte de la Clase XXIII:** 9,50% nominal anual.
5. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXIII.
6. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 20 de julio de 2023.
7. **Fecha de Vencimiento:** 20 de enero de 2026 (la “Fecha de Vencimiento de la Clase XXIII”).

8. **Fechas de Pago de Intereses de la Clase XXIII:** Se pagarán semestralmente en forma vencida. Los pagos de intereses serán realizados en las siguientes fechas: 20 de enero de 2024, 20 de julio de 2024, 20 de enero de 2025, 20 de julio de 2025, y el 20 de enero de 2026 (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXIII”). La última Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXIII coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XXIII.
9. **Fechas de Amortización de la Clase XXIII:** Las Obligaciones Negociables Clase XXIII serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXIII.
10. **Duration:** 27,48 meses.
11. **Factor de prorateo:** N/A

Obligaciones Negociables Clase XXIV

1. **Cantidad de órdenes recibidas:** 477.
2. **Valor nominal de las órdenes recibidas:** U\$S 15.332.249
3. **Valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXIV a emitirse:** U\$S 15.332.249
4. **Tasa de Corte de la Clase XXIV:** 5,00% nominal anual.
5. **Tipo de Cambio de Integración:** \$267,5833 por cada U\$S 1,00.
6. **Precio de Emisión:** 100% del valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase XXIV.
7. **Fecha de Emisión y Liquidación:** 20 de julio de 2023.
8. **Fecha de Vencimiento:** 20 de julio de 2025 (la “Fecha de Vencimiento de la Clase XXIV”).
9. **Fechas de Pago de Intereses de la Clase XXIV:** Se pagarán trimestralmente en forma vencida. Los pagos de intereses serán realizados en las siguientes fechas: 20 de octubre de 2023, 20 de enero de 2024, 20 de abril de 2024, 20 de julio de 2024, 20 de octubre de 2024, 20 de enero de 2025, 20 de abril de 2025 y 20 de julio de 2025 (cada una, una “Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXIV”). La última Fecha de Pago de Intereses de la Clase XXIV coincidirá con la Fecha de Vencimiento de la Clase XXIV.
10. **Fechas de Amortización de la Clase XXIV:** Las Obligaciones Negociables Clase XXIV serán amortizadas íntegramente en un único pago en la Fecha de Vencimiento de la Clase XXIV.
11. **Duration:** 23,05 meses.
12. **Factor de prorateo:** N/A

Las Co-Emisoras recomiendan la lectura y examen del Prospecto, el Suplemento y el Aviso de Suscripción en su totalidad y de los estados contables de las Co-Emisoras.

Oferta pública autorizada por Resolución N° RESFC-2017-18947-APN-DIR#CNV de fecha 26 de septiembre de 2017, el aumento del monto del Programa por hasta U\$S300.000.000 (o su equivalente en otra moneda) fue autorizado por Resolución N° RESFC-2019-20111-APN-DIR#CNV de fecha 8 de marzo de 2019 de la CNV, el aumento del monto del Programa hasta U\$S700.000.000 (o su equivalente en otra moneda) y la modificación de sus términos y condiciones fueron autorizados por Disposición N° DI-2020-43-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 10 de septiembre de 2020, la modificación de los términos del prospecto de Programa a los fines de permitir a las Compañías la emisión de obligaciones negociables denominadas en Unidades de Vivienda actualizables por el Índice del Costo de la Construcción en el Gran Buenos Aires, en virtud de la Ley N° 27.271 o en Unidades de Valor Adquisitivo u otras que las reemplacen o se dicten en el futuro, actualizables por el Coeficiente de Estabilización de Referencia o cualquier otro índice permitido en el futuro, en virtud de lo dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N°146/2017 del Poder Ejecutivo Nacional, y de conformidad con el Artículo 40 bis, Sección V, Capítulo V, Título II, de las Normas de la CNV, ha sido autorizada por Disposición de la Gerencia de Emisoras de la CNV DI- 2021-3-APN-GE#CNV de fecha 23 de febrero de 2021, la prórroga y modificación de los términos y condiciones del Programa, aprobadas por las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de dichas Sociedades y sus Directorios con fecha 19 de abril de 2022, ha sido autorizada por Disposición N° DI-2022-28-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV de fecha 2 de junio de 2022, y el aumento del monto del Programa hasta U\$S1.000.000.000 (o su equivalente en otras monedas o unidades de medida o valor) ha sido autorizado por Disposición N° DI-2023-31-APN-GE#CNV de la Gerencia de Emisoras de la CNV con fecha 5 de julio de 2023. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto ni en el Suplemento ni en este Aviso de Suscripción. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Suplemento es exclusiva responsabilidad del órgano de administración, en lo que les atañe, del órgano de fiscalización de las Sociedades y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados contables que se acompañan, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El órgano de administración manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Suplemento y el Aviso de Suscripción contienen, a la fecha de su publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de las Sociedades y de toda aquélla que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes.

ORGANIZADORES



SBS Capital S.A.



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

AGENTES COLOCADORES



SBS Trading S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 53



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N°64



Invertironline S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación propio
Matrícula CNV N° 273

BALANZ

Balanz Capital Valores S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 210



Nación Bursátil S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 26



Bull Market Brokers S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 247



Banco de la Provincia de Buenos Aires
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 43



Macro Securities S.A.U.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 59



Facimex Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 99



Banco Hipotecario S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 40



BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 25



Banco Supervielle S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 57



GMA Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Matrícula CNV N° 139



Petrini Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Matrícula CNV N° 85



Allaria S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 24



Becerra Bursátil S.A.
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 177



Latin Securities S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 31



Don Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
Propio
Matrícula CNV N° 1341

cocos capital

Cocos Capital S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 688



Global Valores S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y
Agente de Negociación Integral
Matrícula CNV N° 37



Buenos Aires Valores S.A.
Agente de Compensación y Liquidación y
Agente de Negociación Propio
Matrícula CNV N° 497

La fecha del presente Aviso de Resultados es 19 de julio de 2023.

Agustin Ponti
Autorizado